

Las alegaciones sobre las actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de otras provincias pueden presentarse en su sede respectiva: Albacete, Avda. de España, 19, C.P. 02071; Alicante, c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6, C.P. 03003; Barcelona, Travessera de Gràcia, 303-311, C.P. 08025.—El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G.136)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

8154 Publicación infracción S.H. 5/01.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio en cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	nº de acta	Importe (Ptas.)
Estucados del Sureste, S.L.	Cartagena	484/01	500.002
Cepe Edificaciones y Contratas, S.L.	Puente Tocinos/MU	510/01	250.001
Moesa Obras Públicas, S.L.	Murcia	516/01	700.000
Proyectos y Contratas Decore'e, S.L.	Nonduermas	732/01	250.001
Inspección Provincial de Alicante:			
Alcázarcons, S.L.	Los Alcázares	1171/01	200.000
Inspección provincial de Valencia:			
Teyocris, S.L.	Jumilla	679/01	250.100

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (B.O.E. 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones contra las actas levantadas por la Inspección Provincial de Alicante pueden presentarse ante el Director Territorial de Empleo, calle pintor Lorenzo Casanova, 6, 03003 - Alicante; y contra las actas levantadas por la Inspección Provincial de Valencia pueden presentarse alegaciones ante el Director Territorial de Empleo, Avda. Barón de Cárcer, 36, 46001 - Valencia.—El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G.137)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

8095 Resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Nombre y Apellidos	Localidad	D.N.I.	Importe
Aranda Aranda, María	Murcia	48.397.377	12.589
Aranda Aranda, María Esther	Murcia	48.391.255	12.589
Aroca Abellán, Joaquín	Cieza	77.520.582	49.476
Aroca Rodríguez, Fuensanta	Beniaján	22.455.852	49.057
Cánovas Guirao, Teresa	Alcantarilla	48.542.294	44.175
Clemente López, Diego	Murcia	23.155.070	9.495
Díaz Cortés, Ramón	Cartagena	22.995.791	55.415
Díaz García, Juan José	Cartagena	22.999.472	54.900
Espinosa Raffaelli, Luis	Cartagena	23.013.036	73.119
Gadea Martínez, Jerónimo	Molina de Segura	48.423.382	10.575
Gomaríz Ibáñez, Lidia	Puente Tocinos	22.466.238	55.219

González Álvarez, M ^a . J.	Torre Pacheco	14.326.410	28.537
González Asensio, M. Isabel	Cartagena	23.003.791	39.427
González García, José	Yecla	5.194.809	10.602
Guevara García, Pedro M.	Lorca	23.247.426	25.083
Guillamón Román, Antonio	San Pedro del Pinatar	27.479.413	19.437
Jara Hernández, M. ^a Eva	Murcia	34.798.589	12589
López Pujante, M. ^a del M.	Puebla de Soto	48.426.900	51.316
Lucas Bermudez, Mariano	Cieza	29.037.685	19.506
Mante Romero, José M. ^a	La Manga del Mar Menor	22.964.241	5.779
Manzanares Pérez, José M. ^a	Los Ramos	27468.287	73204
Marín López, Francisco	Murcia	48.476.662	45.942
Martínez Albero, M. ^a Do.	Murcia	34.816.461	75.238
Martínez Guerrero, Félix	Santiago y Zaráiche	27.471.895	44.596
Martínez López, Pascual	Bullas	27.433.998	105.044
Martínez Martínez, Jesús	Murcia	27.487.319	126.416
Martínez Nicolás, M. ^a Luisa	Molina de Segura	74.331.499	42.408
Monerri Ferrándiz, Antonio	Murcia	27.465.435	18.568
Moya López, José	Calasparra	77.708.484	21.339
Moreno Santiago, Juan José	Alcantarilla	27.443.538	22.512
Pacheco Alcaráz, Julián	Alcantarilla	27.480.446	10.602
Palma Navarro, Francisco	Murcia	34.815.117	4.417
Pérez Cortés, M. ^a José	Alcantarilla	27.487.627	21.204
Pujante Solís, José Pedro	San Javier	34.826.921	21.204
Requena Brígido, Alejandro	Alcantarilla	48.428.781	44.004
Rodríguez Torres, Antonio	Archena	27.452.570	39.829
Ruiz Franco, Juan Carlos	Murcia	27.440.314	208.505
Ruiz Gómez, M. ^a Pilar	Llano de Brujas	15.987.313	17.670
Sánchez Prieto, Susana	Murcia	48.392.437	7.894
Sánchez Ruiz, Horacio Luis	Yeca	21.409.293	13.853
Tormo Jover, Santiago	Murcia	27.470.031	36.366
Vado Rodríguez, Eric	Lorca	E-1144560	69.561

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del Instituto Nacional de Empleo, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo.

Murcia, a 8 de junio de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.142)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

8097 Notificación de Edicto.

Relación de envíos a Boletín Resolución primera instancia (Seguridad Social).

Nº Acta	Expte.	F. Resol.	N. sujeto responsable	N. Patri/S.S.	N.I.F./D.N.I.	Domicilio	Municipio	Importe
3580/00	225/01	22/02/01	Iberpure, S.L.	30/106396218	B-30571327	C/ Vereda el Catalán	Santa Cruz	50.100
109/01	359/01	13/03/01	Monyria Construc. S.L	03/110660967	B-73079444	C/ Valencia, 11	Jumilla	50.100

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a los efectos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 38/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.— El Jefe de la Inspección, Pedro A. Tomás Moreno. (D.G.114).